

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y CUATRO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día tres de octubre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto nueve, que literalmente dice:

5.9) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la incorporación del Proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Jocoro, Departamento de Morazán, 1era. Etapa" al Programa Anual de Inversión Pública 2013 (PAIP), cuyo monto estimado es de SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$720,930.91). Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Ley de la ANDA en su artículo número 2, establece que el objeto de la Institución es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de Acueductos y Alcantarillados; en ese sentido la Gerencia de la Región Oriental consiente de la necesidad de abastecimiento de agua para consumo humano, que hay específicamente en los municipios de Jocoro y el Divisadero ambos del Departamento de Morazán, solicitó a la Unidad de Investigación e Hidrogeología de la ANDA, realizara el respectivo Estudio Hidrogeológico en dicha zona, con el fin de garantizar que el agua a suministrar a los habitantes de la zona cumpla con los criterios sanitarios establecidos en la Norma Salvadoreña de Agua Potable.
- II. Que la Unidad de Investigación e Hidrogeología de la ANDA, en cumplimiento a lo requerido por parte del Gerente de esa Región sobre la viabilidad de abastecer con agua potable a esa población, emite informe en el cual deja constancia que han encontrado evidencia y registro que muestran grandes contenidos de Manganeso, Hierro, Aluminio y Cobre, en las cuencas donde están localizadas antiguas minas producto de la abundante actividad minera en esa zona de El Salvador. Lo cual pone en eminente riesgo la salud de los habitantes ya que éstos al encontrarse sin el vital líquido recurren a otros medios o alternativas, entre estas, la sustracción del agua en pozos artesanales y ríos altamente contaminados.
- III. Que en razón de lo anterior, el Gerente de la Región Oriental ha elaborado una Carpeta Técnica con el fin de llevar a cabo la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Jocoro, Departamento de Morazán, 1era. Etapa", con el cual se pretende abastecer a esta población con agua que garantice los criterios



sanitarios establecidos en la Norma Salvadoreña de Agua Potable; cuyo presupuesto estimado es por un monto de SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$720,930.91).

- IV. Que por lo anterior, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional mediante correspondencia de fecha 3 de octubre de 2013, informa que es posible financiar la ejecución de dicho proyecto, ya que existe saldo remanente no utilizado de la Fase de Reconstrucción y Rehabilitación por Daños Ocasionados por la Tormenta IDA, el cual fue financiado con recursos provenientes de un préstamo externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), transferidos por el Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS (US\$554,276.13), que están depositados en cuenta de la ANDA, remanente que es necesario reorientar para financiar parcialmente la ejecución del proyecto antes mencionado. El complemento de los fondos requeridos se financiará con fondos propios por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$166,654.78), por medio de la disponibilidad existente en la Unidad Presupuestaria 05, Línea de Trabajo 03, Específicos de Gastos 54199 y 54901, de la Dirección Técnica, que serán reprogramado hacia el específico de gasto 61607 de dicha Unidad Presupuestaria.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Jocoro, Departamento de Morazán, 1era. Etapa", por un monto estimado de SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$720,930.91).
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que gestione ante el Ministerio de Hacienda la incorporación del proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Jocoro, Departamento de Morazán, 1era. Etapa" al Programa Anual de Inversión Pública 2013 (PAIP).
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que gestione ante el Ministerio de Hacienda la reorientación del saldo remanente no utilizado de la Fase de Reconstrucción y Rehabilitación por Daños Ocasionados por la Tormenta IDA, el cual fue financiado con recursos provenientes de un préstamo externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), transferidos por el Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS (US\$554,276.13), que están depositados en cuenta de la ANDA y servirán para financiar parcialmente la ejecución de dicho proyecto.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que posterior a que el Ministerio de Hacienda reoriente los fondos descritos en el numeral 3, del presente acuerdo, proceda a realizar la reprogramación de fondos propios por

la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$166,654.78), en entre la Unidad Presupuestaria 05, Línea de Trabajo 03, en el sentido de disminuir los Específicos de Gastos 54199 y 54901 de la Dirección Técnica e incrementar el específico de gasto 61607 de dicha Unidad Presupuestaria, cantidad que servirá como complemento para financiar la ejecución de dicho proyecto.

Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.



ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO





CONTROL DE ACUERDO No. 5.9 ACTA No. 44 S.O. 03 DE OCTUBRE DE 2013

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Presidencia	Yony Carranza		8/10/13	3:55pm
Dirección Ejecutiva	Ana Lidia Boulls		9/10/13	2:13 pm
UFI	Mabel A		8/10/2013	11:30
Asesor Financiero de la Presidencia	Jaine S. Licarot		08/10/13	3:50 pm